

- Tema 14. Estabilidad después de averías.  
 Tema 15. Arqueo y franco bordo.  
 Tema 16. Instalaciones propulsoras en buques de guerra.  
 Turbinas de vapor. Turbinas de gas. Motores diesel.  
 Tema 17. Unidades de propulsión auxiliar.  
 Tema 18. Planta eléctrica en buques de guerra.  
 Tema 19. Ruidos y vibraciones.  
 Tema 20. Organización de astilleros.  
 Tema 21. Mantenimiento de buques de guerra.

## ANEXO II

### Programa de Arquitectos

#### PRIMERA PARTE

Tema 1. Constitución del Estado español. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.

Tema 2. El Ministerio de Defensa: Organización.

Tema 3. La Administración Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales autónomas. Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos de la Administración Militar. Adquisiciones y pérdidas de la condición de funcionarios. Situaciones. Defectos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 4. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Redacción de anteproyectos y proyectos de obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares. Incompatibilidad y prohibición para los contratistas.

Tema 5. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración: Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 6. Extensión del contrato de obras. Causa y efectos de cada una de ellas y especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 7. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos, la cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 8. Régimen general de la Seguridad Social. Contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos a enfermedades profesionales.

#### SEGUNDA PARTE

Desarrollo del anteproyecto de un edificio señalado por el Tribunal, debiendo dibujar los planos de plantas, secciones y perspectivas, redactando la correspondiente memoria técnica.

## ANEXO III

### Tribunal para los Arquitectos

Presidente: Excelentísimo señor Contralmirante Ingeniero de la Armada, don Salvador Múgica Buhigas.

Vocales:

Ilustrísimo señor Coronel de Intendencia de la Armada, don Francisco Taviel de Andrade.

Señor Comandante de Intendencia de la Armada, don Eduardo Rodríguez Toubes.

Funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Arquitecto), don Gaspar Robles Echenique.

Funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Arquitecto), don Joaquín Gómez Martínez, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Excelentísimo señor Contralmirante Ingeniero de la Armada, don Manuel Fajardo Cantillo.

Vocales suplentes:

Señor Teniente Coronel de la Armada, don Miguel Ángel Pereira Casas.

Señor Capitán Auditor, Asesor Jurídico de la D. I. C., don José Manuel Ramírez Sineiro.

Funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Ingeniero Industrial), don José María Reguera Pérez.

Funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), don Luis Díaz Alabart.

## ANEXO IV

### Tribunal para los Ingenieros Navales

Presidente: Excelentísimo señor C. A. Ingeniero de la Armada, don Miguel Ramis Cabot.

Vocales:

Ilustrísimo señor Capitán de Navío Ingeniero de la Armada, don Carlos García Matres.

Ilustrísimo señor Capitán de Navío Ingeniero de la Armada, don Fernando García Vielma López-Cuervo.

Señor Teniente Coronel de Intendencia de la Armada, don Miguel Ángel Pereira Casas.

Señor Comandante de Intendencia de la Armada, don Eduardo Rodríguez-Toubes Núñez (actuará igualmente de Secretario).

Presidente suplente: Excelentísimo señor Contralmirante Ingeniero de la Armada, don Manuel Fajardo Cantillo.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor Capitán de Navío Ingeniero de la Armada, don Ramón López Muñoz.

Señor Capitán Auditor, Asesor Jurídico de la D. I. C., don José Manuel Ramírez Sineiro.

Funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Ingeniero Naval), don Vicente Moreno Arenas.

Funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Ingeniero Naval), don Manuel Díaz Calzo.

## ANEXO V

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y con documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

9037

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA (acceso libre).

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Defensa, acuerda convocar las siguientes pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre cinco plazas en la Escala de Titulados Superiores de servicios del INTA en el área de las especialidades señaladas en el anexo I de la presente convocatoria.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en la fase de oposición.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición. Este procedimiento de selección estará formado por los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

Ejercicio 1. (Fase teórica).-El opositor desarrollará por escrito en el tiempo máximo de sesenta minutos un tema de la parte primera y tres de la segunda, extraídos al azar, de los correspondientes al temario convocado para su especialidad (anexo II). Son necesarios un mínimo de 20 puntos para pasar al segundo ejercicio.

Ejercicio 2. (Fase práctica).-El opositor elegirá de entre las pruebas prácticas presentadas por el Tribunal una de ellas que habrá de desarrollar por escrito en el tiempo máximo de sesenta minutos. En todo caso, el contenido de las pruebas prácticas deberá estar relacionado con el temario de la convocatoria. Será necesario un mínimo de 30 puntos para superar este ejercicio.

1.5 El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas se indicará en la Resolución a que se refiere la base 4.1.

En todo caso, el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en los locales del INTA (Torrejón de Ardoz, Madrid), en la primera quincena del mes de julio.

1.6 Los programas que han de regir las pruebas son los que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el último día de presentación de instancias:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión del título exigido para cada una de las especialidades convocadas (anexo I) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia. Estas instancias serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el INTA o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al ilustrísimo señor Subsecretario de Defensa (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Carretera de Ajalvir, sin número, Secretaría General Técnica -Sección de Personal- o paseo del Pintor Rosales, número 34, 28008, Madrid).

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.469, «Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados superiores de Servicios del INTA», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal. En concepto de gastos de transferencia, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

## 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Defensa, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, publicará en el plazo de un mes Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la que, además de determinar el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas se pondrán de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Subsecretario del Ministerio de Defensa.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

## 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta Resolución.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública a través de la Dirección General del INTA cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar renuncia o manifestar la abstención es de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a la que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio la Secretaría de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido para las personas que lo soliciten en el apartado C de las instancias, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el INTA, carretera de Ajalvir, s/n. Madrid.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría de primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.11 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contrayenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será

publicado en los locales donde se hayan celebrado, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Defensa, que pondrá en conocimiento, en su caso, de la autoridad competente, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

#### 7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de oposición: Los ejercicios de cada fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

7.1.1 Primer ejercicio: 40 puntos.

7.1.2 Segundo ejercicio: 60 puntos.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

#### 8. Lista de aprobados

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y, en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario de Defensa y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8.2 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Personal del INTA, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título correspondiente a que se hace referencia en el anexo I, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.3 Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la base anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.4 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones exigidas y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar tal condición.

8.5 Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento de funcionario de carrera

9.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

### ANEXO I

#### ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE SERVICIOS DEL INTA

##### Area de especialidades y titulación exigida

Plazas convocadas: 1. Titulación exigida: Licenciado en Medicina. Area de especialidades: Medicina de Empresa.

Plazas convocadas: 1. Titulación exigida: Licenciado en Derecho. Area de especialidades: Asesoría Laboral Administrativa.

Plazas convocadas: 1. Titulación exigida: Licenciado en Derecho. Area de especialidades: Desarrollo de contratos de carácter específico INTA.

Plazas convocadas: 2. Titulación exigida: Licenciado en Económicas. Area de especialidades: Análisis de financiación exterior.

### ANEXO II

#### ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE SERVICIOS DEL INTA

##### PROGRAMAS

##### 1. Programa relacionado con el área de especialidades de Medicina de Empresa

##### Parte primera

Tema 1. Los Servicios Médicos de Empresa: Antecedente, creación y finalidad. El Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 2. Concepto de accidente de trabajo. Repercusiones sociales e individuales. Índices de frecuencia y de gravedad. Legislación sobre accidentes laborales.

Tema 3. Las enfermedades profesionales. Concepto y diferenciación con los accidentes de trabajo. Lista de enfermedades profesionales y su clasificación. Seguro de enfermedades profesionales.

Tema 4. Concepto general de invalidez. Legislación española. Graduación y evaluación de la invalidez.

Tema 5. Prevención de las intoxicaciones profesionales. Control del ambiente laboral. Control del trabajador.

Tema 6. Intoxicación laboral por el plomo.

Tema 7. Intoxicación laboral por hidrocarburos. Intoxicación laboral por disolventes.

Tema 8. Neumoconiosis. Asbestosis.

Tema 9. Tétanos profesionales. Etiología. Síntomas. Prevención. Tratamiento.

Tema 10. Electricidad: Conceptos generales. Acción de la corriente eléctrica sobre el organismo. Clínica: Lesiones locales, viscerales y tardías. Tratamiento del accidente eléctrico.

Tema 11. Accidentes por acción del calor. Quemaduras.

Tema 12. Accidentes ocasionados por las explosiones. Prevención. Blast injury.

Tema 13. Alcoholismo y drogodependencia en la Empresa.

Tema 14. Enfermedades provocadas por radiación ionizante.

Tema 15. Hipoacusia o sordera provocada por el ruido.

Tema 16. Shock traumático. Traumatismos torácicos. Traumatismos craneoencefálicos. Traumatismos abdominales.

Tema 17. Las lumbalgias en el ambiente laboral. Historia, conceptos fundamentales y necesidad de la rehabilitación.

Tema 18. Oftalmología laboral: Patología médica ocular por agentes químicos, físicos y biológicos. Traumatología ocular.

Tema 19. Enfermedades provocadas por vibraciones mecánicas.

Tema 20. Urgencia cardiorrespiratoria.

##### Segunda parte

Tema 1. Concepto de la alergia. Reacciones alérgicas. Bases de tratamiento.

Tema 2. Tumores en general. Concepto de malignidad. Orientaciones terapéuticas.

Tema 3. Metabolismo. Establecimiento de una dieta normal.

- Tema 4. Fisiopatología de la insuficiencia respiratoria. Concepto clínico de la disnea.
- Tema 5. Fisiopatía de la insuficiencia cardíaca. Orientación terapéutica.
- Tema 6. Fisiopatología de la insuficiencia coronaria. Angina de pecho. Infarto de miocardio. Orientaciones terapéuticas.
- Tema 7. Fisiopatología de la hipertensión arterial. Clasificación y orientación terapéutica.
- Tema 8. Estado actual de la tuberculosis pulmonar. Orientaciones terapéuticas.
- Tema 9. Úlcera gastroduodenal. Conceptos actuales clínicos y orientación terapéutica.
- Tema 10. Fisiopatología del síndrome icterico. Diagnóstico diferencial.
- Tema 11. Diagnóstico diferencial de las anemias. Orientación terapéutica.
- Tema 12. Diagnóstico diferencial de las leucemias. Orientación terapéutica.
- Tema 13. Fisiopatología de los hidratos de carbono. Diabetes mellitus.
- Tema 14. Complicaciones de las diabetes. Coma diabético.
- Tema 15. Insuficiencia hepática. Coma hepático.
- Tema 16. Fisiopatología de la insuficiencia renal. Coma urémico.
- Tema 17. Meningitis cerebro-espinal epidémica. Otras meningitis. Diagnóstico. Tratamiento y profilaxis.
- Tema 18. Toxinfecciones alimentarias. Diagnóstico diferencial. Tratamiento y profilaxis.
- Tema 19. Infecciones intestinales. Diagnóstico diferencial. Tratamiento y profilaxis.
- Tema 20. Enfermedades venéreas. Diagnóstico. Tratamiento y profilaxis.
- Tema 21. Intoxicaciones. Concepto general. Intoxicaciones por CO, cianuros, barbitúricos, plomo, inactivadores de la colin esterasa.
- Tema 22. Fisiopatología de los síndromes epilépticos. Orientaciones terapéuticas.
- Tema 23. Consideraciones sobre terapéutica antiinfecciosa. Antibióticos y quimioterápicos.
- Tema 24. Fármacos, estimulantes e inhibidores del sistema nervioso o vegetativo.
- Tema 25. Medicación esteroide. Preparados. Acciones terapéuticas y secundarias. Contraindicaciones.
- Tema 26. Citostáticos. Mecanismos de acción. Complicaciones.
- Tema 27. Toxicomanía.
- Tema 28. Hemoterapia. Indicaciones. Reacciones postransfusionales.
- Tema 29. Signos de muerte. Identificación de cadáveres. La autopsia médico-legal.
- Tema 30. Trastornos del equilibrio hídrico, electrolítico y ácido base.
- Tema 31. Inflamación. Etiopatogenia. Líneas generales de tratamiento.
- Tema 32. Fisiopatología general de los estados de shock.
- Tema 33. Tétanos, infecciones por anaerobios. Gangrena gaseosa e infecciones necrobóticas.
- Tema 34. Sepsis. Concepto, etiología, clínica y tratamiento.
- Tema 35. Contusiones y heridas. Clasificación y tratamiento. Heridas por arma de fuego.
- Tema 36. El proceso de cicatrización. Cicatrices patológicas.
- Tema 37. Hemorragia. Mecanismo de hemostasia.
- Tema 38. Quemaduras y congelaciones.
- Tema 39. Ixquemia aguda y crónica de las extremidades.
- Tema 40. Tromboflebitis y flebotrombosis.
- Tema 41. Embolia pulmonar.
- Tema 42. Patología quirúrgica de la mama. El cáncer de mama.
- Tema 43. Traumatismo de tórax. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 44. Tumores broncopulmonares. Clasificación. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 45. Traumatismos craneoencefálicos.
- Tema 46. Síndrome de hipertensión intracraneal.
- Tema 47. Traumatismos de la columna vertebral.
- Tema 48. El abdomen agudo. Diagnóstico. Normas de tratamiento.
- Tema 49. El cáncer de estómago.
- Tema 50. El cáncer de colon y recto. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 51. Hemorragias digestivas. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 52. Patología quirúrgica de las vías biliares. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 53. Quistes y tumores hepáticos. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

- Tema 54. Fracturas en general. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 55. Luxaciones en general. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 56. Diagnóstico diferencial de hamaturias.
- Tema 57. Hernias abdominales. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

**Programa relacionado con el área de especialidades de «Desarrollo de contratos de carácter específico INTA»**

*Parte primera*

**I. Organización del Estado y de la Administración Pública**

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Los principios generales del Título Preliminar.
- Tema 2. De los derechos y deberes fundamentales. Españoles y extranjeros. Derechos y libertades públicas.
- Tema 3. De los principios rectores de la política social y económica. Protección a la familia. Formación profesional. Seguridad Social. Emigrantes. Etcétera.
- Tema 4. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales. Recurso de amparo. Especial consideración del Defensor del Pueblo.
- Tema 5. De la suspensión de los derechos y libertades. El Estado de excepción.
- Tema 6. De la Corona. Especial consideración sobre las funciones del Rey y el refrendo de sus actos.
- Tema 7. De las Cortes Generales. Las Cámaras. Composición. Atribuciones. Procedimiento de actuación. Incompatibilidades e inmunidad parlamentaria.
- Tema 8. La elaboración de las Leyes. Leyes Orgánicas. Decretos legislativos. Decretos-leyes. Proyectos de Ley. Estudio de la iniciativa, actuación, sanción y promulgación.
- Tema 9. De los tratados internacionales. Derogación y denuncia.
- Tema 10. El Gobierno y la Administración. Composición. Investidura. Ministro. Responsabilidades. La Administración Pública y el control judicial.
- Tema 11. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Interpelación. Confianza. Censura. Dimisión. Disolución.
- Tema 12. El poder judicial. Independencia. Unidad. Gratuidad de la justicia. Juzgado y Tribunales. Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Fiscal General del Estado. Especial estudio a la organización judicial española. El Tribunal Constitucional.
- Tema 13. Recurso administrativo. Concepto y clases. Estudio de cada uno de ellos (alzada, reposición, revisión y súplica). Las reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 14. La jurisdicción contencioso-administrativa. Organización y funcionamiento.
- Tema 15. El personal de la Administración Pública. Deberes y funciones. Los servicios de información administrativa.
- Tema 16. Participación del administrado en las funciones administrativas. Peticiones, solicitudes, reclamaciones, etcétera.
- Tema 17. Organización territorial. Administración local. Comunidades Autónomas. De los Delegados del Gobierno.
- Tema 18. El derecho administrativo. Criterios de conceptualización. Su naturaleza y situación en el ordenamiento jurídico.
- Tema 19. Las fuentes del derecho administrativo. La Ley. Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley ordinaria. Los Decretos-leyes y la legislación delegada.
- Tema 20. El Reglamento. Clases de Reglamentos. Recursos contra los Reglamentos. Derecho español en materia de Reglamentos.
- Tema 21. Los actos administrativos. Concepto y clases. Elementos y requisitos. Motivaciones. El silencio administrativo. Notificación de los actos administrativos.
- Tema 22. Caracteres de los actos administrativos. Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad. Eficacia e invalidez.
- Tema 23. El procedimiento administrativo. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
- Tema 24. Los recursos en vía administrativa. Concepto y clases. La legitimación para recurrir. La materia recurrible. Los motivos de impugnación de los actos administrativos.
- Tema 25. El recurso contencioso-administrativo: Naturaleza, extensión y límites. Trámites previos a la interposición del recurso. La declaración de lesividad. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
- Tema 26. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registro de personal y oferta de empleo público.
- Tema 27. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo.

Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones de los funcionarios.

Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimiento. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios.

## II. Derecho Mercantil

Tema 29. La Empresa Mercantil. El Comerciante individual, capacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero.

Tema 30. Los elementos patrimoniales y la Empresa como unidad patrimonial. El nombre comercial o firma. Locales y su diversa significación en la Empresa. Rótulo. Marca.

Tema 31. Otros derechos sobre bienes inmateriales. Mercancías y diversos.

Tema 32. La Contabilidad mercantil. Contabilidad formal: Libros, obligaciones y potestativos. Llevanza y conservación de libros. Eficacia jurídica. Contabilidad material: El Balance. Revisión y regulación de Balances.

Tema 33. Las Sociedades mercantiles. Concepto legal de Sociedad mercantil. Clasificación. El contrato de Sociedad mercantil: Caracteres y elementos.

Tema 34. Las Sociedades colectivas, comanditaria y de responsabilidad limitada: Concepto. Requisitos para su constitución. Relaciones jurídicas internas y externas.

Tema 35. La Sociedad anónima. Fundación. Escritura social y estatutos. Acciones y obligaciones. Organos de las Sociedades anónimas.

Tema 36. Derechos y obligaciones de los socios. La distribución de beneficios. Aprobación del Balance y documentos complementarios.

Tema 37. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de Sociedades mercantiles y formas sociales de unión entre Empresas.

Tema 38. Suspensión de pagos. Supuestos requeridos y efectos. Los organos de la suspensión de pagos. El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 39. Concepto y naturaleza del derecho de quiebra. Supuestos y clases. Organos y procedimiento.

Tema 40. La letra de cambio. Su función económica en el tráfico actual. Características generales.

Tema 41. El libramiento y la aceptación. El título. La circulación de la letra.

Tema 42. El aval: Concepto y clases. El pago: Concepto y clases. El protesto: Función, clases y requisitos.

Tema 43. El cheque: Requisitos. El título y sus elementos personales.

Tema 44. El pago del cheque: La obligación del pago y su revocación.

Tema 45. Cheques especiales: Clases y particularidades.

## Parte segunda

### I. Gestión de personal

Tema 1. Organos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y oferta de empleo público.

Tema 2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y Convenios Colectivos.

II. La Administración Pública y Administración Económico-Militar.

Tema 5. La Administración Pública y Administración Económico-Militar. Administración Económico-Militar.

Tema 6. El Servicio como órgano de la Administración Económico-Militar. Concepto y clases.

Tema 7. Elementos componentes del Servicio. La Dirección o Jefatura.

Tema 8. La Gestión: Funciones.

Tema 9. La Contabilidad: Funciones.

Tema 10. La Intervención. Fundamentos y concepto. La Intervención General del Estado.

Tema 11. La Intervención Militar.

Tema 12. Organos representativos del Servicio. Organos unipersonales.

Tema 13. Organos pluripersonales del Servicio. Juntas Económicas: Funciones y composición.

Tema 14. Juntas facultativas: Funciones y composición.

Tema 15. Las Mesas de Contratación: Funciones y cometidos.

### III. Organismos autónomos de la Administración del Estado

Tema 16. Los Organismos autónomos de la Administración del Estado. Clases. Encuadramiento del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA «ET»).

Tema 17. El INTA: Disposiciones reguladoras. Creación, fines y actividades.

Tema 18. Organos del INTA: De gobierno y de administración y gestión. Funciones y competencias.

Tema 19. Conocimiento de los sistemas generales de contratación del INTA. Ley General de Contratos del Estado y disposiciones de Derecho común.

Tema 20. El contrato en general en los Organismos autónomos de la Administración del Estado. Características. Requisitos. Sujeto. Objeto. Precio. Cuantía.

Tema 21. Los expedientes de contratación. Clases.

Tema 22. Bases técnicas, administrativas y legales. Requisitos.

Tema 23. Principio de publicidad y concurrencia.

Tema 24. Fiscalización y autorización del gasto.

Tema 25. Garantías de la Administración. Fianzas: Constitución y devolución.

Tema 26. Formas de adjudicación de los contratos. Subastas. Concurso. Concurso-subasta. Contratación directa.

Tema 27. Modificaciones y extinción de los contratos.

Tema 28. Adquisición de bienes por el Estado. Bienes a adquirir según su naturaleza y finalidad. Clases. Modos de adquirirlos.

Tema 29. Arrendamientos en favor del Estado.

Tema 30. Compraventa de bienes inmuebles. Procedimiento.

Tema 31. Compraventa de terrenos no edificables. Requisitos.

Tema 32. Compraventa de bienes muebles. Adquisiciones de propiedades incorpóreas. Mutaciones demaniales.

Tema 33. Enajenación de bienes del Estado. Clases.

Tema 34. Enajenaciones especiales de inmuebles.

Tema 35. Modos excepcionales de adquirir por el Estado. Expropiación forzosa.

Tema 36. El procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa.

Tema 37. Documentos que componen el expediente de expropiación forzosa.

Tema 38. Inscripción de las fincas adquiridas en el Registro de la Propiedad.

Tema 39. El Régimen especial de los bienes del Estado en el extranjero.

Tema 40. Bienes abandonados por sus dueños. Depósito en metálico y valores.

Tema 41. Especial referencia a la Dirección General del Patrimonio del Estado. Estructura y composición.

Tema 42. Servidumbres administrativas. Especial referencia a las servidumbres forzosas por motivos de Defensa Nacional y Militares.

Tema 43. Las ocupaciones temporales de terrenos. Naturaleza. Clases.

Tema 44. Requisas militares. Clases.

### IV. Contratos específicos del INTA

Tema 45. Los contratos específicos del INTA. Desarrollo. Tramitación. Control.

Tema 46. Convenios y Acuerdos con los Departamentos Ministeriales y otros Organismos de la Administración del Estado. Modalidades. Características.

Tema 47. Convenios y Acuerdos con Organismos Técnicos y Científicos Nacionales.

Tema 48. Convenios y Acuerdos con Organismos Técnicos y Científicos Internacionales. Especial referencia a los Convenios con NASA y ESA.

Tema 49. Contratos de Investigación y desarrollo. Características específicas y cláusulas típicas.

Tema 50. Contratos de Homologación y Certificación. Características específicas y cláusulas típicas.

Tema 51. Contratos de asistencia técnica. Características específicas y cláusulas típicas.

Tema 52. Contratos de prestación de servicios de lanzamiento de vehículos espaciales. Características específicas y cláusulas típicas.

Tema 53. Contratos de Transferencia de Tecnología. Características específicas y cláusulas típicas.

Tema 54. Derecho de Propiedad Intelectual. Legislación específica.

Tema 55. Derecho de Propiedad Industrial. Legislación específica.

Tema 56. Contratos de explotación. Características específicas y cláusulas típicas.

Tema 57. Conocimiento de las funciones y competencias de la Subdirección General de Gestión Económica del INTA, en relación con la contratación del Instituto. Relaciones con otros Departamentos y Dependencias del INTA.

Programa relacionado con el área de especialidades de Asesoría Laboral Administrativa

#### Parte primera

##### A) Derecho Constitucional

Tema 1. El concepto de Constitución. Funciones de la Constitución. Clases de Constitución. Características esenciales.

Tema 2. El Derecho Constitucional español: breve referencia a su evolución histórica y legislativa. La Constitución española de 1978: Estructura orgánica. Estudio de su título preliminar.

Tema 3. La Corona en el Ordenamiento Constitucional. Funciones de la Corona. La sucesión en el Trono de España. Características.

Tema 4. Los derechos y deberes fundamentales reflejados en la Constitución. Los principios rectores de la política económica y social. Garantía y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 5. Las Cortes Generales (I): El Congreso de los Diputados y el Senado. Organización y funcionamiento de las Cámaras.

Tema 6. Las Cortes Generales (II): La Función Legislativa. La elaboración de las Leyes. Referencia a los tratados internacionales.

Tema 7. Las Cortes Generales (III): La Función de Control. La Función Fiscalizadora o de Control. La cuestión de confianza. La moción de censura.

Tema 8. El Gobierno y la Administración Pública. Los órganos superiores de la Administración Pública del Estado en España. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 9. La organización económica del Estado. Sistemas económicos. La organización económica del Estado en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 10. El Poder Judicial. Principios fundamentales. Organización del Poder Judicial en España. El Ministerio Fiscal. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 11. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Competencia y organización.

Tema 12. El Tribunal Constitucional. Composición y competencia. La Reforma Constitucional.

Tema 13. La Comunidad Económica Europea. El Consejo de Europa. El Tratado de Roma. Participación española.

#### Parte segunda

##### A) Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración Pública: Concepto. Evolución histórica de la Administración Pública y de la Función Administrativa. Breve alusión a las características de la Administración Pública en la Constitución española.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo: Generalidades. Clasificación de las fuentes. El principio de legalidad y el de discrecionalidad.

Tema 3. La Ley (I): Concepto, clases y características. Procedimiento de elaboración de la Ley.

Tema 4. La Ley (II): El sujeto de la función legislativa. El principio de reserva de Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. La legislación delegada.

Tema 5. El Reglamento. Concepto y características especiales. Clases de Reglamentos. Titulares de la potestad reglamentaria. Delimitación respecto a otras figuras.

Tema 6. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, elementos y clases. Las relaciones interadministrativas. La intervención de la Administración en las relaciones jurídico-privadas.

Tema 7. Las potestades públicas. Concepto. Caracteres y clases. Breve referencia a las distintas potestades administrativas.

Tema 8. Régimen legal vigente de la Función Pública. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Legislación Complementaria: Características esenciales y distinción fundamental con la legislación anterior. Análisis concreto de la legislación aplicable a los Organismos autónomos dependientes de la Administración militar.

Tema 9. La diversificación de Administraciones Públicas: Normativa aplicable. Tipología de los entes públicos. Las corporaciones de interés público y las fundaciones públicas. La descentralización: Concepto, clases y caracteres.

Tema 10. El administrado. Concepto. La aparición histórica del concepto de administrado. Clases. Las situaciones jurídico-subjetivas.

Tema 11. Los actos jurídicos administrativos. Concepto y características especiales. Elementos del acto administrativo. Forma, notificación, publicación y motivación.

Tema 12. El silencio administrativo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico aplicable.

Tema 13. El dominio público: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Elementos del dominio público. Régimen jurídico del dominio público. Las concesiones demaniales.

Tema 14. El Patrimonio del Estado. Concepto y evolución histórica. Bienes que lo integran y organización. Prerrogativas del Estado.

Tema 15. Bienes de Organismos autónomos.

Tema 16. La propiedad privada y su régimen administrativo: Evolución y fundamento. Las servidumbres administrativas. La Expropiación forzosa. Concepto, naturaleza jurídica y procedimiento expropiatorio. Las transferencias coactivas.

Tema 17. El internacionismo administrativo. Delimitación. El fomento. Concepto y evolución histórica. Clasificación. El servicio público. Sus distintos modos de gestión. La actividad industrial de la Administración.

Tema 18. Personal al servicio de la Administración Pública. El funcionario (I). Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios. La naturaleza de la relación jurídica que une al funcionario con la Administración.

Tema 19. Personal al servicio de la Administración Pública. El funcionario (II). Régimen legal vigente de la Función Pública. La responsabilidad de los funcionarios. Referencia al personal funcionario y no funcionario de los Organismos dependientes de la Administración militar.

Tema 20. La Administración institucional. Entidades que constituyen la Administración institucional. Los Organismos autónomos. Breve referencia a la evolución histórica y legislativa del INTA. Las Empresas nacionales.

Tema 21. El procedimiento administrativo (I). Concepto y naturaleza jurídica. Normativa aplicable al procedimiento administrativo en el ordenamiento jurídico español. Ambito de aplicación.

Tema 22. El procedimiento administrativo (II). Características específicas del procedimiento administrativo en el ámbito de los Organismos adscritos a la Administración militar. Análisis concreto del procedimiento administrativo general.

Tema 23. Los recursos administrativos. Principios generales de su regulación y clases. Estudio del recurso de alzada. Características esenciales de los recursos administrativos en el ámbito de los Organismos dependientes del Ministerio de Defensa.

Tema 24. La reclamación administrativa previa a la vía judicial. Regulación. Naturaleza jurídica. Reclamación previa a las vías civiles. Reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 25. Los conflictos de competencias. Conflictos jurisdiccionales. Los conflictos constitucionales de competencias y atribuciones. Cuestiones de competencia entre Administración y Jueces o Tribunales ordinarios y especiales.

Tema 26. La Jurisdicción contenciosa-administrativa (I). Régimen general particular aplicable. Organos de la Jurisdicción contenciosa-administrativa. Naturaleza jurídica.

Tema 27. La Jurisdicción contenciosa-administrativa (II). Procedimiento en primera o única instancia. Breve referencia a los procedimientos especiales.

Tema 28. Los principios jurídicos de la organización administrativa. Evaluación, naturaleza, fundamento y funciones de la organización administrativa. La potestad organizadora. Principios de organización administrativa.

Tema 29. La Organización Administrativa Central en España. Antecedentes históricos. La Jefatura del Estado. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. El Gobierno. Sus dimensiones administrativas.

Tema 30. Los Departamentos ministeriales de la Administración Central. Concepto y evaluación histórica. Enumeración. Atribuciones generales.

Tema 31. La Administración consultiva. Consejo de Estado.

Tema 32. El Ministerio de Defensa. Organización y estructura.

Tema 33. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Organización y estructura. Normativa administrativa aplicable.

Tema 34. La Administración Local. Concepto y características. Legislación aplicable. Perspectivas futuras de la Administración Local. La provincia y el municipio.

##### B) Derecho Laboral

Tema 35. Concepto y naturaleza del Derecho del Trabajo. El contrato laboral, concepto, clases y contenido. Derechos y deberes laborales.

Tema 36. El empresario. Capacidad jurídica y de obrar. El empresario como persona natural y como persona jurídica. La empresa. Concepto y características especiales.

Tema 37. El nacimiento del contrato de trabajo. El consenti-

miento y sus vicios. La simulación. Forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo.

Tema 38. Prestaciones del contrato de trabajo (I). Prestaciones del trabajador: Lugar, tiempo y modo de la prestación.

Tema 39. Prestaciones del contrato de trabajo (II). Prestaciones del empresario: El salario. Regulación y características especiales.

Tema 40. Estudio pormenorizado de las nuevas formas de contratación laboral.

Tema 41. La continuidad del contrato de trabajo. Subrogación empresarial. Muerte o "extinción" del empresario. Traspaso, lesión o venta de la industria.

Tema 42. La extinción del contrato de trabajo. Causas y regulación. Estudio específico del despido disciplinario.

Tema 43. La jornada de trabajo. Límites generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Especialidades en el ámbito de Organismos adscritos al Ministerio de Defensa.

Tema 44. Descanso semanal y fiesta laboral. Calendario: Régimen de vacaciones. Ausencias y permisos del trabajador.

Tema 45. Premios, faltas y sanciones laborales. Regulación de esta materia dentro del ámbito de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Defensa.

Tema 46. Estudio de la legislación vigente aplicable al contrato de trabajo, con especial referencia de la relativa a Organismos públicos con personal laboral. Evolución legislativa.

Tema 47. Negociación y convenio colectivo. Elaboración y contenido.

Tema 48. Los derechos de representación colectiva y de reunión en el Derecho laboral. Peculiaridades de esta materia en los Organismos autónomos dependientes de la Administración militar.

Tema 49. El derecho de huelga. Concepto, naturaleza jurídica y contenido. Regulación de esta materia en la Administración militar. El cierre patronal.

Tema 50. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto y regulación normativa básica.

Tema 51. Condiciones especiales de trabajo de la mujer. Régimen jurídico y prohibiciones.

Tema 52. Procedimiento laboral (I). Concepto y características especiales. Capacidad, legitimación y representación de las partes. La vía administrativa previa.

Tema 53. Procedimiento laboral (II). El proceso ordinario de trabajo. Desarrollo y normativa aplicable.

Tema 54. Procedimiento laboral (III). Los procesos especiales. Clases. Regulación específica de los procesos especiales en materia de despidos.

Tema 55. El recurso de suplicación. El recurso de casación. Recurso de interés de Ley.

Tema 56. Las relaciones laborales de carácter especial. Personal de alta dirección. Minusválidos. Deportistas profesionales y artistas en espectáculos públicos.

Tema 57. El reconocimiento de los servicios previos prestados en la Administración Pública. Trienios. Regulación.

### C) Seguridad Social

Tema 58. Nociones generales de la Seguridad Social en España: Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura del sistema de regímenes.

Tema 59. Normas de aplicación, altas, bajas en el sistema y en el Régimen General. Encuadramiento e inscripción de empresas.

Tema 60. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Características especiales.

Tema 61. Situaciones de incapacidad temporal (I). Protección por incapacidad laboral transitoria. Concepto y características especiales.

Tema 62. Situaciones de incapacidad temporal (II). La protección por invalidez provisional. Concepto y caracteres.

Tema 63. Pensiones (I). La invalidez permanente. Concepto, clases y beneficios. Características especiales.

Tema 64. Pensiones (II). La jubilación. Concepto, caracteres y beneficiarios. La jubilación voluntaria. Regulación.

Tema 65. Pensiones (III). Muerte y supervivencia. Concepto, caracteres y beneficiarios. Prestaciones.

Tema 66. La protección familiar. Concepto, beneficiarios y prestaciones.

Tema 67. Desempleo. Concepto. Clases. Elementos integrales. Beneficiarios y prestaciones.

Tema 68. Determinación de las contingencias profesionales (I). El accidente de trabajo. Concepto y características especiales. Estudio especial del accidente "in itinere".

Tema 69. Determinación de las contingencias profesionales (II). La enfermedad profesional. Concepto y requisitos.

Tema 70. La cotización. Bases, cotización y recaudación. La recaudación en vía ejecutiva.

Tema 71. Faltas y sanciones en el Régimen General de la Seguridad Social. Faltas y sanciones en los regímenes especiales.

Tema 72. Regímenes especiales de la Seguridad Social. Clase normativa aplicable. Características esenciales.

Programa relacionado con el área de especialidades de "Análisis de financiación exterior"

### Parte primera

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura.

2. Las Cortes Generales. Funciones. Atribuciones del Congreso y del Senado.

3. Procedimiento de actuación de las Cámaras. Elaboración de las Leyes. Los tratados internacionales.

4. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales.

5. El Gobierno. Composición. Funciones. Relación con otros poderes.

6. La Administración Central del Estado.

7. La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos.

8. Los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial y análogos.

9. El acto administrativo. Concepto. Clases.

10. Los contratos administrativos. Los contratos privados de la Administración. El procedimiento de contratación.

11. Régimen legal de los contratos de obras, servicios y suministros.

12. El Derecho financiero. Concepto. El Derecho presupuestario. Concepto y contenido.

13. El gasto público. Concepto y clasificación.

14. Los ingresos públicos. Concepto. La clasificación de los ingresos públicos.

15. Los ingresos públicos de carácter contractual. Concepto y clasificación. Los ingresos públicos de carácter coactivo.

16. La Ley General Presupuestaria. Estructura y principios generales.

17. El Presupuesto del Estado (I): Concepto. Contenido. Regulación jurídica.

18. El Presupuesto del Estado (II): Elaboración del Presupuesto. Documentación. Discusión y aprobación.

19. Las modificaciones al Presupuesto aprobado. Clases. Las generaciones de crédito.

20. El Presupuesto de los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial o análogo. Características específicas. Documentación.

21. El comercio internacional. Balanza de pagos.

22. Régimen del comercio de exportación.

23. Régimen del comercio de importación.

24. El arancel. Concepto y objetivos. Medidas de protección administrativo no arancelario.

25. El despacho de aduanas. Tramitación.

26. Transporte de mercancías. Seguros y fletes. Micoterms.

27. Fomento a la exportación. Crédito y seguro de crédito a la exportación. Desgravación fiscal.

28. Fomento a la exportación. Tráfico de perfeccionamiento activo. El INFE. Otras medidas de fomento a la exportación.

29. Formas usuales de contratación internacionales. Liquidación de las transacciones económicas internacionales.

30. Ordenación del comercio exterior. Derechos reguladores y compensatorios. El Impuesto de compensación de gravámenes interiores.

31. El GATT. Código antidumping. Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio.

### Parte segunda

1. La investigación y desarrollo. Tipos de investigación. Características del proceso I+D.

2. La obtención de tecnología. Mecanismos de la transmisión de tecnología. Características de los mercados tecnológicos.

3. La organización del sistema de Ciencia y Tecnología en España. Recursos humanos y financieros del Sector Público.

4. Organos superiores de la Política Científica en España. Instituciones.

5. La Comisión Delegada del Gobierno de Política Científica. La Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

6. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Competencias y fines.

7. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. Estructura. Funciones. Campos de actuación.

8. La investigación en el ámbito de la Defensa. Principales Organismos y centros de investigación.

9. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (I). Misiones. Disposiciones reguladoras específicas.

10. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Organos de Gobierno. Estructura y organización.

11. El Programa de Investigación y Estudios a las Fuerzas Armadas. Participación del INTA.

12. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Objetivos.

13. Los Planes Nacionales de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a la Ley. Características y fines.

14. La promoción de la Investigación en la Ley. El Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología.

15. Los Organismos públicos de investigación incluidos en la Ley. Características. Funciones. Competencias.

16. Los estímulos a la Investigación y el Desarrollo en el sector privado. Líneas de actuación para el fomento de la innovación tecnológica.

17. Apoyo financiero al desarrollo tecnológico. El Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica. Planes concertados de Investigación.

18. Los créditos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. Las Sociedades de Capital-Riesgo.

19. Apoyo fiscal al desarrollo tecnológico. Tratamiento fiscal de las actividades I+D.

20. Otras medidas de apoyo al desarrollo tecnológico. La Ley de Patentes. El sistema de Calidad Industrial.

21. Los programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Ayudas financieras y fiscales.

22. La transferencia internacional de tecnología. Modalidades.

23. La adquisición de tecnología extranjera. Régimen administrativo de los contratos de transferencia de tecnología.

24. La inscripción en el Registro de Contratos de transferencia de tecnología. Exclusiva.

25. La cesión de tecnología española al exterior. Normas reguladoras.

26. La participación española en los programas internacionales de desarrollo tecnológico.

27. El programa EUREKA. Características. Financiación. Participación española.

28. Las Instituciones de la Comunidad Económica Europea (I): El Consejo de Ministros. La Comisión. Competencias.

29. Las Instituciones de la Comunidad Económica Europea (II): El Tribunal de Justicia. El Parlamento europeo. El proceso de decisión.

30. La Financiación de la Comunidad Económica Europea. Características. El Presupuesto comunitario. Ingresos. Gastos. Aprobación.

31. El sistema monetario europeo. Evolución. La unión monetaria europea. El ECU.

32. La Unión Aduanera de la CEE. Compromisos derivados de la adhesión de España a la Unión Aduanera.

33. La Política Industrial de las Comunidades Europeas. Objetivos. Armonización de sectores. Investigación y Desarrollo.

34. La Política Tecnológica de la Comunidad Económica Europea. El relanzamiento tecnológico.

35. El Programa Marco Comunitario. Características y objetivos.

36. El Programa BRIT. Objetivos. Financiación.

37. El Programa ESPRIT. Finalidad. Participación española.

38. Los estímulos a la cooperación y el intercambio científico y técnico dentro de la Comunidad Económica Europea.

39. La participación española en la Agencia Espacial Europea. El protocolo de adhesión.

40. Objetivos de la Agencia Espacial Europea. Estructura. Organos de Gobierno.

41. Actividades y programas de la Agencia. Programa científico. Programas facultativos.

42. La Política industrial de la Agencia Espacial Europea. El Comité de Política Industrial.

43. La Política de retorno. Retorno geográfico. Retorno financiero.

44. Organización financiera de la Agencia. El Comité Administrativo y Financiero.

45. Estructura presupuestaria de la Agencia. Presupuesto general. Presupuesto de Programa.

46. Las contribuciones de los países miembros a los Presupuestos de la Agencia Espacial Europea. La contribución española.

47. Los ajustes monetarios. Ajustes retroactivos.

48. Los sistemas de contratación con la Agencia Espacial Europea. Organos competentes.

49. Las ofertas de contratación con la Agencia. Descripción. Requisitos de planificación y evaluación de costes.

50. La contratación con la Agencia Espacial Europea (I). Condiciones generales, garantías particulares. Normas jurídicas.

51. La contratación con la Agencia Espacial Europea (II). Normas financieras de carácter general. Ejecución de los contratos. Subcontratación.

52. La contratación con la Agencia Espacial Europea (III). Determinación de precios. Clases de precios. Límites de responsabilidad.

53. La contratación con la Agencia Espacial Europea (IV). El control de costes. Auditorías. Requisitos contables.

### ANEXO III

#### ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE SERVICIOS DEL INTA

##### TRIBUNALES CALIFICADORES

#### 1. Tribunal calificador de las plazas convocadas para Licenciados en Derecho y en Económicas

##### A) Tribunal titular:

a) Presidente: Don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón, Secretario general y Técnico del INTA, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

b) Secretario: Don Juan Carlos Carpintero Sanz, Capitán Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama Aire)

c) Vocales: Don Fernando Oleo Camarero, Asesor jurídico del INTA, Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire; don Juan García Montero, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, y don Luis Pastor Esquerdo, Subdirector general de Gestión, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

##### B) Tribunal suplente:

a) Presidente: Don José M. Carballal Prado, Consejero Técnico Superior del INTA, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

b) Secretario: Don Luis Nadal Rivero, Jefe de la Sección de Personal del INTA, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

c) Vocales: Don Juan A. Server Ezcurra, funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA; don Mariano Ruiz de Clavijo y Bayo, Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Aire), y don Carlos Juega Iglesias, Teniente Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama Aire).

#### 2. Tribunal calificador de la plaza convocada para Licenciados en Medicina

##### A) Tribunal titular:

a) Presidente: Don Juan M. Nuñez Mille, Teniente Coronel del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

b) Secretario: Don Luis Nadal Rivero, Jefe de Sección de Personal del INTA, funcionario de la Escala de Científicos Especializados de INTA.

c) Vocales: Don Carlos Corral Tarrero, Licenciado en Medicina, funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Servicios; don José Fuentes Escribano, Coronel del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, y don Adolfo López Díaz, Licenciado en Medicina, Coronel Médico de la Armada.

##### B) Tribunal suplente:

a) Presidente: Don Santos Enrech Salazar, Teniente Coronel del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

b) Secretario: Don José Luis Baudesson Pérez-Aloe, Comandante de Aviación Escala de Tropas y Servicios.

c) Vocales: Don José Ramón de Juanes Pardo, Jefe Medicina Preventiva Primero de Octubre, Licenciado en Medicina de la Seguridad Social; don Juan Ruiz Alvarez, Comandante del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, y don Joaquín de la Torre Piñeiro, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

### ANEXO IV

Don ....., con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ....., que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas correspondientes a los puestos de trabajo a desempeñar.

En ..... a ..... de ..... de 198.....